

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARMACIAS CRUZ VERDE S A Rut 089807200-2  
 La Cantidad de \$ 187,860 CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS  
 Correspondiente a PAGUESE LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA RONDAS MEDICAS RURALES.-  
 Fecha de Pago 23/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5073339	22/02/2012	187,860

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :193

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		182,570
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		5,290
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	182,570	
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5,290	
Totales		187,860	187,860

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	182,570	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	5,290	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		187,860
Totales		187,860	187,860



PATRICIA OYARZO TORRES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

